

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**2023/5795** *Extracto de la convocatoria, en tramitación anticipada, de la XXIII edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2024.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 725998.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/725998>)

*Anuncio extracto convocatoria XXIII edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén*

#### *Primero. Participantes.*

En la presente edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén se definen los siguientes participantes:

1.- Centros educativos de la provincia de Jaén de las etapas de primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y centros de educación para personas adultas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2.- Ayuntamientos de la provincia proponiendo tanto sus propias trayectorias, como las de aquellas personas físicas o jurídicas, residentes en su municipio, cuya trayectoria se distinga por su labor en favor de la conservación y mejora del medio ambiente en el ámbito provincial.

#### *Segundo. Objeto.*

El consumo local sostenible tiene múltiples beneficios ambientales; el ahorro energético, la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y la generación de empleo local, son los más generales. Y es que si consumimos productos de cercanía, reducimos embalajes, residuos y emisiones debidas al transporte.

El consumo de productos locales de temporada, además de favorecer la economía local, frente al sistema productivo actual, basado en la producción, el consumismo y la explotación

ilimitada de los recursos naturales, como consumidores tenemos el poder de potenciar el cambio hacia un consumo y producción más sostenible.

En este sentido, el Objetivo 12 de los ODS “Producción y consumo responsables” se basa en garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Estrategias como “de la granja a la mesa” o iniciativas en nuestra provincia como “Degusta Jaén” son pruebas de que la administración pretende hacer evolucionar el sistema alimentario actual hacia un modelo sostenible en todos los niveles.

Por ello, proponemos para la XXIII edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén la temática de “consumo local sostenible”. Los trabajos consistirán en el diseño y ejecución de una o varias actuaciones de información y voluntariado dirigidas a este tema, bien en el entorno del centro educativo o en su municipio, cuya realización deberá quedar demostrada en una memoria escrita y audiovisual de formato y extensión libre. Las alumnas y alumnos se convertirán en conocedores, animadores e impulsores de acciones relacionadas, especialmente, con el consumo local sostenible y sus beneficios ambientales.

*Tercero. Bases reguladoras.*

Bases de la Convocatoria, en tramitación anticipada, de la convocatoria de la XXIII edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 494, de 06-11-2023), apartado subvenciones.

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/medio-ambiente/premio/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023 BEP (BOP núm. 250, de 30-12-2022).

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-diputacion-jaen-2023>

*Cuarto. Categorías y cuantía.*

Se establecen las siguientes categorías:

1.- Centros educativos:

\* Categoría A: para 1º, 2º, 3º y 4º curso de educación primaria y centros específicos de educación especial.

\* Categoría B: para el 5º y 6º curso de educación primaria, y 1º y 2º curso de educación secundaria obligatoria.

\* Categoría C: para el 3º y 4º curso de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos.

\* Categoría D: para los centros públicos de educación permanente.

2.- Para ayuntamientos, personas físicas o jurídicas: premio a la trayectoria medioambiental (sin dotación económica):

\* Para alguna persona física o jurídica, residente en el municipio del ayuntamiento que la propone, cuya trayectoria se distinga por su labor en favor de la conservación y mejora del medio ambiente en el ámbito local o provincial.

\* Para el propio Ayuntamiento.

La XXIII Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén establece los siguientes premios y/o reconocimientos para cada una de las categorías con dotación económica que lo componen:

Para centros educativos:

1. Primer Premio Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén. Importe máximo de 3.000,00 € para una estancia en un espacio relacionado con la conservación de la Naturaleza de la provincia de Jaén y/o talleres medioambientales.

2. Segundo Premio Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén: Importe máximo de 2.000,00 € para una estancia en un espacio relacionado con la conservación de la Naturaleza de la provincia de Jaén y/o talleres medioambientales.

3. Un Accésit: Importe máximo de 1.000,00 € para una estancia en un espacio relacionado con la conservación de la Naturaleza de la provincia de Jaén y/o talleres medioambientales.

En caso de que alguna/s de las categorías se quede desierta, el jurado podrá ampliar los accésit para cualquiera de las categorías a premiar, hasta el límite de los créditos resultantes de los premios desierto.

Para ayuntamientos, personas físicas o jurídicas: premio a la trayectoria medioambiental.

El premio consistirá en un reconocimiento sin dotación económica.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes, junto con los trabajos para participar en la presente edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 29 de abril de 2024.

*Sexto. Otros datos de interés.*

Compatibilidad: si.

Documentación: la prevista en el punto sexto de la Convocatoria.

Criterios de valoración: se contienen en el punto quinto de la Convocatoria.

Pago, plazo y justificación del premio: los previstos en el punto undécimo de la Convocatoria.

Plazo máximo de justificación: hasta el 31 de octubre de 2024.

Jaén, 7 de noviembre de 2023.- El Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio (P.D. Resolución núm. 431, de 4 de julio de 2023), FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.